ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar sus servicios profesionales en la Dirección Territorial Urabá, para apoyar la implementación de los programas de Reparación Integral en sus dimensiones individual y colectiva, con un enfoque de paz total y derechos humanos de conformidad con la Ley 1448 del 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634,4635 del 2011 y a las dinámicas a las comunidades en el marco de la implementación del modelo de reparación integral para la construcción de la paz total.

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 15 febrero de 2023, en el cual se observa el comportamiento del producto interno bruto, frente a las actividades que nos ocupa el presente estudio, se tiene que:

El Producto Interno Bruto, en su serie original, 2,9% respecto al mismo periodo de 2021p son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE – Fecha de consulta21/03/2023

Mientras tanto las actividades profesionales científicas y técnicas no presentan variación significativa respecto al trimestre anterior.

Nota: El IPC Para el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2022; sin embargo, para el momento de la elaboración del estudio de sector se tuvo en cuenta la última información publicada en la página del DANE este corresponde a un dato meramente estadístico que no altera el análisis del sector.

SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En cuanto al subsector que se enmarca en actividades profesionales, científicas y técnicas indica este mismo boletín que para el año 2022pr, el valor agregado de estas actividades; y de las actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 8.3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.; esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%

Respecto al cuatro trimestres inmediatamente anteriores en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció en 3.9%, explicado así:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{P}provisional
^{Pr}preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE[2] - Fecha Consulta 20/03/2023

En conclusión, dentro de estas **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS,** se encuentran las relacionadas con áreas del conocimiento de Profesional en Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales o Contaduría Pública o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología o Psicología o Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Ambiental o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo o Publicidad y que particularmente en lo que a coordinación de la asistencia y atención a víctimas del conflicto armado se refiere; exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades por lo que para el efecto la Dirección Técnica de Reparación, ha identificado que la contratación específica que requiere se encuentra dentro de las áreas socioculturales y afines.

Ahora bien, se justifica en la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que coordinación de la asistencia y atención a víctimas del conflicto armado se refiere, donde Dirección Técnica de Reparación, necesita contratar profesionales afines a dichas actividades relacionadas con la experiencia que se identifica en el perfil.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 28 de febrero de 2023, con fecha de consulta 17/03/2023, indica que, para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)

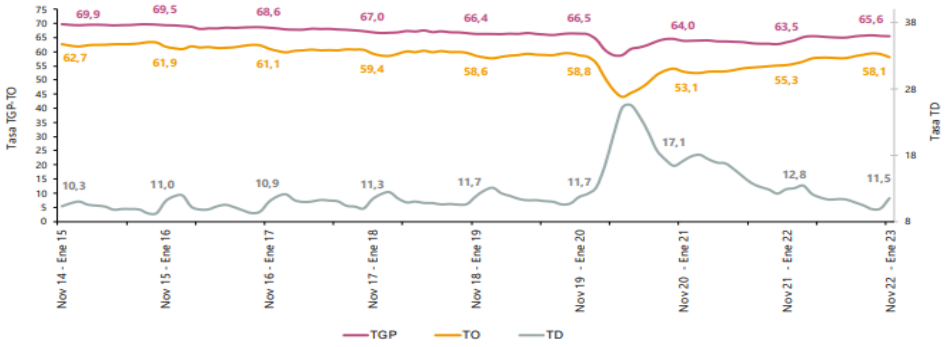


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente DANE[3]

En total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En el trimestre móvil noviembre 2022 - enero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (12,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,6%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales frente al trimestre móvil noviembre 2021 – enero de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022 (55,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2014 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente DANE[4] fecha de consulta 17/03/2023

3 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf

4 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

También nos habla que, En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

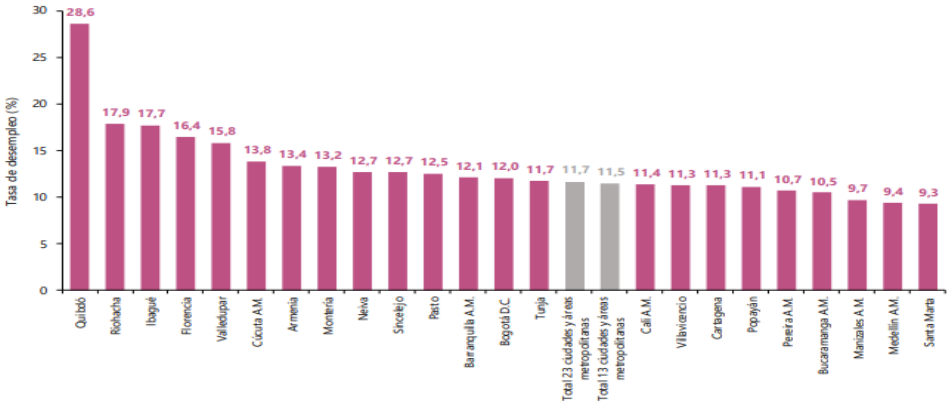
Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE[5] - Fecha Consulta : 13/03/2023

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa de desempleo para el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%)

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2022- enero 2023



Fuente: DANE, GEIH.

[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

VICTIMAS:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte al 28 de febrero de 2023 **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (9,446,572)** víctimas inscritas en el registro único de víctimas - RUV, las cuales se encuentran ubicadas en todo el territorio nacional, los cuales se vienen atendiendo por los funcionarios y/o contratistas de la Entidad en sus diferentes sedes a nivel nacional y Bogotá, de las cuales **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA (7.496.170)** son sujetos de atención.



Fuente: UARIV – fecha de consulta 17/03/2023

Las actividades desarrolladas por la Dirección Reparación coadyuvan con el cumplimiento de la misionalidad de la entidad en la cual se lideran acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, contribuir a la inclusión social y a la paz; y alcanzar los siguientes objetivos estratégicos de la Unidad para las Víctimas:

1. *Trabajar juntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y trasformación de sus proyectos de vida.*
2. *Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.*
3. *Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.*
4. *Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.*
5. *Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.*

Lo anterior, hace necesario contar con personal idóneo que apoye la gestión a cargo de Dirección de reparación, por cuanto impacta en la materialización efectiva de medidas de asistencia, atención, reparación, ayuda humanitaria, entre otras dirigidas a la población víctima.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**CODIGO**	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	**CODIGO**	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	**CODIGO**	80161500

3.1 Descripción de la necesidad

Que de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, el cual señala que “Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el Artículo 3° de la presente Ley.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (…)”.

Igualmente, el Artículo 21 de la citada ley, dispone que *“(…) Tanto las reparaciones individuales, ya sean administrativas o judiciales, como las reparaciones colectivas o a los colectivos, deben ser complementarias para alcanzar la integralidad”.*

Que la normatividad citada recoge la reparación administrativa referida a las medidas de Restitución, Indemnización, Rehabilitación, Satisfacción y Garantías de No Repetición en sus dimensiones individual y colectiva, material, moral y simbólica, lo que permite ampliar su alcance de la reparación del enfoque de restitución basada exclusivamente en el daño, al enfoque transformador, basado en el carácter interdependiente de los Derechos Humanos respondiendo a la necesidad de transformar condiciones de discriminación previas a la victimización, entre otros.

Que el Artículo 6° del Decreto 4802 de 2011 y el artículo 7° de la Resolución No. 0236 del 05 de marzo de 2020, establecieron la estructura de la Dirección de Reparación, la cual está integrada por la Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Reparación Individual, el Grupo de Retornos y Reubicaciones, Grupo de Enfoque Psicosocial y Grupo Administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Por otro lado, el Artículo 21 del Decreto 4802 de 2011, establece como funciones de la Dirección de Reparación, entre otras:

"4. Coordinar la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la reparación individual y colectiva, con el fin de promover el goce efectivo de los derechos de las víctimas, conforme a las normas que regulan la materia, prestando especial atención a las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que le correspondan a la Unidad de acuerdo con sus competencias.

12. Coordinar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, conforme a normas que regulan la materia.

13. Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448.

14. Diseñar y mantener actualizado el protocolo de retornos, de reubicaciones, y demás mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de estos procesos. (…)",

Por lo que se hace necesario materializar todas las acciones que a lo largo del ciclo de la política pública debe adelantar la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para reparar integralmente a las víctimas, teniendo en cuenta lo ordenado por la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas viene implementando la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, como estrategia de articulación de procesos y procedimientos para materializar el modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que las víctimas logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular buscando que alcancen el goce efectivo de sus derechos y la recuperación del ejercicio de su ciudadanía.

Bajo estos preceptos y para brindar la atención requerida a las víctimas, se tiene a cargo los proyectos de inversión *"Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia"* código BPIN 2021011000068, e *"Implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional"* código BPIN 2021011000065, en los cuales se enmarcan las necesidades establecidas en el CONPES 4031 – PND y Plan Marco de Implementación de Paz, cuyos objetivos corresponden a: "*Contribuir con la garantía del derecho al retorno, reubicación o integración local de los hogares y comunidades víctimas de desplazamiento forzado"* e *"Impulsar el cierre del programa de reparación colectiva de los sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV"*, respectivamente.

Dichos productos y estrategias busca que la articulación de los diferentes procesos misionales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se refleje en la integralidad de la atención brindada a la víctimas en cada etapa de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral, a través de una respuesta oportuna, clara, concreta y congruente en sus diferentes solicitudes de acuerdo con su situación particular, así como la identificación conjunta con las víctimas, de sus necesidades, intereses y potencialidades, para el fortalecimiento de sus capacidades en el acceso efectivo a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

En ese sentido, se requiere la contratación de un profesional en la Dirección Territorial Asignada, para apoyar la implementación de los programas de Reparación Integral en sus dimensiones individual y colectiva, así como el apoyo en la materialización del proceso de retornos y/o reubicaciones, dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado.

Adicionalmente, con ocasión al alto volumen de actividades que demanda el proceso de gestión contractual, sí y las diversas necesidades de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que demandan las Direcciones territoriales se requiere contratar un profesional Contaduría Pública o administración de empresas o administración pública o Administración de Empresas Agropecuarias o Administración Financiero o Administración en Servicios de Salud o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales, con conocimiento General de la Política Pública de Víctimas para la paz total; aportando en la consolidación mensual de los documentos y herramientas elaborados y asociados a las fases de Reparación Colectiva, Retornos y Reubicaciones, para que se realice la carga a la plataforma del MAARIV o la que haga sus veces y para la construcción de los documentos relevantes en las medidas y acciones del programa de reparación colectiva y Retornos y Reubicaciones, aportar con su experticia y conocimiento la elaboración de los documentos técnicos del proceso de reparación colectiva y retornos y reubicaciones conforme al Plan de Acción, planes de operación y logísticas de las jornadas o espacios con las comunidades, que conlleva a realizar análisis de los costeos proyectados para la implementación de las acciones, bajo los lineamientos técnicos emitidos por las direcciones territoriales y nivel central de acuerdo a las dinámicas de acción de cada colectivo en su reparación integral, efectuando el acompañamiento en la articulación, planeación y seguimiento de la implementación del programa de Reparación Colectiva y Retornos y Reubicaciones, para el logro de las metas planteadas al 2023.

Finalmente, es preciso señalar que La Unidad, de conformidad con lo expuesto, teniendo en cuenta el marco jurídico y la necesidad identificada, incluyó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia fiscal el desarrollo y ejecución del objeto que se describe a continuación.

3.2 Tabla de Honorarios

El personal contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos

Categoría	Nivel	Hasta (Valor)	Requisitos
II	3	$ 4.287.720	TP+19-24 M Experiencia Profesional

Siglas de interpretación de la tabla:

TB: Título de Bachiller o Diploma de Bachiller
TFTP: Titulo de Formación Técnica Profesional
TFT: Titulo de Formación Tecnología
TP: Título Profesional
E: Titulo de Postgrado en la Modalidad de Especialización.

MA: Titulo de Postgrado en la Modalidad de Maestría.
M EL: Meses de Experiencia Laboral
M EP: Meses de Experiencia Profesional

4. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece*: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> **"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

5. COMPETENCIAS

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil del contratista

Académico: Profesional en Contaduría Pública o administración de empresas o administración pública o Administracion de Empresas Agropecuarias o Administracion Financiero o Administración en Servicios de Salud o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales.

Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional

6. EXPERIENCIA RELACIONADA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
300-22	Contratación Directa	UARIV	Prestar sus servicios profesionales en la Subdirección de Reparación Colectiva, apoyando los procesos de fortalecimiento y gestión de oferta en la implementación del Programa en los Sujetos de Reparación Colectiva, en la Dirección Territorial asignada.	Apartado	$ 52.157.376
1249-22	Contratación Directa	UARIV	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones para llevar a cabo en el nivel territorial la implementación de la Resolución 03320 de 2019 en su dimensión individual de la población víctima de desplazamiento forzado, en la Dirección Territorial Caqueta- Huila	Florencia	$ 52.461.500
UARIV-CPSP-2022-1069749615	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	UARIV	Prestar los servicios profesionales a la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Subdirección de Reparación Colectiva atendiendo y gestionando requerimientos de política pública, seguimiento, control y evaluación en la implementación del programa de reparación colectiva	Bogotá D.C.	$37.840.000
		UARIV	Prestar los servicios profesionales a la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Subdirección de Reparación Colectiva atendiendo y gestionando requerimientos de política pública, seguimiento, control y evaluación en la implementación del programa de reparación colectiva	Bogotá D.C.	$14.376.960
		UARIV	Prestar servicios Profesionales a la Unidad para las Víctimas DGI - Subdirección de Coordinación Nación Territorio para el fortalecimiento y seguimiento a la ejecución de la oferta institucional en los Centros Regionales, así como apoyar a las entidades territoriales en la implementación de la política pública de víctimas.	Bogotá D.C.	$34.099.244

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
163-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO Y AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO – IMPLEMENTACIÓN DE PROSPERIDAD SOCIAL EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL.	Bogotá D.C.	$60.626.148
SGD-MC-103-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ESTABILIZACION SOCIOECONOMICA, CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE RETORNOS Y REUBICACION URBANOS, RURALES Y ETNICOS. FASE II. EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	MOCOA	$15.345.180
2032-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAD DE PROSPERIDAD SOCIAL EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LOS PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ASÍ COMO EN LA ATENCIÓN S REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR ENTES DE CONTROL Y EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA DEPENDENCIA EN EL MARCO DE LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL,	Bogotá D.C.	$44.432.924

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
			CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS		
CD-357 DPS DE 2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	APOYAR AL GIT PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL, EN LOS TEMAS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SERVICIO AL CIUDADANO.	Bogotá D.C.	$53.900.000
MP-1709-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO, BRINDANDO APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN EL MARC	Palmira	13.000.000

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($34.301.760,00),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias - Versión M-ICR-01.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

	Calificacion Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoria de los casos)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	BAJO	Unidad	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	Eventualmente	Grupo Gestión contractual y Contratista	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontractual	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad (supervisor del contrato) en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el Contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes.	3	3	6	ALTO	Unidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Supervisor del contrato	Con la suscripción del acta de inicio	mensual mente con la elaboración del informe por parte del supervisor.	Con la firma del informe de supervisión	Cuando finalice el contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenten retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del Contratista; por causas inherentes a las actividades pactadas en la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, insatisfacción de la necesidad y retraso en la ejecución de las actividade	3	4	7	ALTO	Unidad y Contratista; Proveedor;	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato, y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, iniciar debido proceso por parte de la Entidad.	2	3	5	MEDIO	Eventualmente	Contratista-supervisor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución y terminación	con los informes mensuales de supervisión	Finalizada la etapa de ejecución y terminación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						s previstas.																
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los Contratista; en la elaboración de las actas, cuentas de cobro, recibos a satisfacción, que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	BAJO	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual	Finalización etapa de ejecución	Revisión de los documentos por parte del supervisor previo a la radicación.	Finalizada la etapa de ejecución
5	General	interno	selección	Operacional	Ausencia de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	3	4	7	ALTO	Unidad	Elaboración detallada de los anexos técnicos y jurídicos	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Área técnica y Grupo de Gestión Contractual	Desde la aprobación el comité de contratación	hasta la adjudicación del contrato	reuniones de las áreas involucradas en la elaboración del estudio previo y del análisis del sector	durante la etapa de planeación y selección,
6	General	Interno	Selección	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del sistema de contratación - SECOP I y/o II - (www.colombiacompra.gov.co)	retraso o afectación de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos del proceso	3	3	6	ALTO	Unidad	verificación y seguimiento de la disponibilidad del sistema de contratación - SECOP I y II- (www.colombiacompra.gov.co)/ comunicación con la OTI sobre la verificación de red de navegación/escalar las fallas permanentes mesa de ayuda	2	2	4	BAJO	Eventualmente	UARIV	desde la publicación del proceso en SECOP II	hasta la adjudicación del contrato	A través de la verificación de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública –SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	cuando se requiera publicar actos y documentos derivados del proceso de selección y
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para el desarrollo y la ejecución del contrato	Suspensión de la ejecución del objeto contractual.	3	4	7	ALTO	contratista	Elaborar cronograma de actividades por parte del supervisor en conjunto con el contratista	2	3	5	MEDIO	SI	supervisor del contrato /contratista	una vez se firme el contrato	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantenerse informado el supervisor del contrato para llevar a cabo la coordinación con el contratista en el momento que se requiera	Permanente
8	General	externo	Ejecución	Seguridad de la información	Publicación o divulgación de información no autorizada clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población Víctima	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectación a la imagen o reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto	Unidad/Contratista	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la Información	1	1	2	bajo	no	UARIV	Con el perfeccionamiento e inicio del contrato	con la terminación del contrato	Con monitoreo por parte del supervisor	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las partes y la normal ejecución del contrato.	1	3	4	BAJO	Unidad-contratista	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos El contratista debe contar con su propia asesoría en materia legal y tributaria	2	1	3	BAJO	SI	Grupo de Gestión Contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución del contrato	Con la suscripción del acta final del contrato	Mantener actualizada la normatividad	Finalización del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Externo	Ejecución	Social	Situaciones de salud pública, como una emergencia sanitaria que dificulte iniciar o continuar con la ejecución normal del contrato.	Suspensión o retraso en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Unidad-contratista	Proponer entre las partes planes de contingencia y mitigación para la implementación y verificación de todas las medidas y protocolos de bioseguridad impartidas por las autoridades sanitarias y de salud, y en caso de ser necesario reprogramar actividades.	1	3	4	BAJO	SI	Unidad y contratista	Desde la etapa de planeación y ejecución del proceso contractual	hasta la fecha de la toma de medidas por parte del Gobierno Central	Seguimiento y control durante la ejecución del contrato	permanente

(Los riesgos laborales ocurridos en medio de la virtualidad, siguen cubiertos por la ARL de acuerdo con el grado de riesgo asignado, y continua de la misma manera según las actividades contractuales pactadas)

CLAUDIA PATRICIA SEGURA PRADA
Coordinadora Grupo Retornos y Reubicaciones

Elaboró: Martha Santamaria – Profesional ECONÓMICO -GC

Elaboró: Andrea González *+– Abogada Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Jennifer Buitrago Sanchez- GRR